



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 5075.-

MAT.: Autoriza rebaja de Derechos Municipales por estadía en Corralones Municipales.

LAJA, 20 de Junio 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 24 de fecha 08.06.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario con V°B° del Sr.Alcalde.
- 2.- Ordenanza N° 01 de fecha 20.10.2010 "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, concesiones y/o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE a rebajar 90% del cobro Derechos Municipales a Don Víctor Fernando Sánchez Ormeño, Rut propietario del vehículo (automóvil)
placa patente P.P.U. SP-5864 y a pagar una cuota de \$33.386 por estadía en corralones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Suludo
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

[Firma]
VFT/LHL/MCA/yvi
DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DOM
- DIDECO